



AUTORIZAN TRANSFERENCIA PATRIMONIAL A TÍTULO GRATUITO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA, DE UN (01) BIEN MUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, DADO DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000122-2022-GRLL-GGR-GRA, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2022; A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2023, **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 000079-2023-CR-COMPLAN, que contiene el Dictamen N° 041-2023-GRLL-CR/COMPLAN, emitido por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de La Libertad, recaído en el Proyecto de Acuerdo Regional, relativo Autorizar Transferencia Patrimonial a Título Gratuito, mediante la modalidad de transferencia, de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000122-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 16 de junio del 2022; a favor de La Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los literales a) y d) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar y modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional y aprobar los Estados financieros y Presupuestarios.

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, en el literal i) del artículo 15° establece: “Son atribuciones del Consejo Regional: i. Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles en la modalidad de donación de propiedad del Gobierno Regional”.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”.

Que, es de observancia para el presente caso lo dispuesto en el artículo 62° (Definición) y 63° (Trámite) del Subcapítulo I (TRANSFERENCIA) de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 – “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral No. 0006- 2022- EF/54.01.

Que, el numeral 63.2 del artículo 63° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 – “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01,





modificada por Resolución Directoral N° 0006-2022- EF/54.01, prescribe: “La OCP (Oficina de Control Patrimonial) de la Entidad u Organización de la Entidad propietaria del bien mueble patrimonial, emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la transferencia y remite la documentación a la OGA...”

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, en su artículo 53º prescribe: "Los Dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las comisiones sobre las proposiciones de Ordenanza Regionales y Acuerdos Regionales que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dichos estudios.

Asimismo, el artículo 25° de la norma regional antes señalada prescribe que compete a las comisiones del Consejo Regional, el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas regionales, **Acuerdos Regionales** y absolución de consultas.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000122-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 16 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Administración La Libertad, resolvió ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja Contable y Patrimonial de Un (01) bien mueble patrimonial (Camioneta petrolera marca NISSAN, modelo Terrano, año de fabricación 2002, color dorado silicio gris, número de motor TD27020801Y, número de chasis VSKTVUR20U0504998, placa de rodaje EGT-971, estado malo) por la causal de “MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA”, que figura en el registro de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, cuyas características se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA	VALOR ADQ (S/.)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/.) AL 31 DE MAYO 2022	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	NUM. DE MOTOR	PLACA						
1	CAMIONETA AÑO 2002 – NO METROPOLITANA	678250000168	NISSAN	TERRANO	DORADO SILICIO GRIS	TD27020801Y	EGT-971	MALO	1503.0101	1.00	0.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa

Que, a través del Oficio N° 455-2023-MDH, de fecha 29 de agosto del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, solicita a esta Transferencia definitiva de una unidad vehicular, para desarrollar actividades de acuerdo a su plan de gobierno en temas relacionado a gestión ambiental, salud, y áreas verdes, adjuntando informe de necesidad (Informe N° 051- 2023/KVRN/SGGyFA/GSyGA/MDH, de fecha 25 de agosto del 2023), copia de DNI y Credencial.

Que, mediante Informe Técnico N° 000056-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 18 de setiembre de 2023, mediante el cual la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración Libertad, señala: “(...) h) Que, mediante Informe N° 00099-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-RSA, de fecha 11 de setiembre del 2023, informa a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial lo siguiente: Mediante Oficio N° 455-2023-MDCH de fecha 28/08/2023, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, solicita una camioneta en Transferencia Definitiva. Mediante Informe N° 000190- 2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO de fecha 06/09/2023 el TAP Luis Cruz Oruna – responsable del Área de Custodia de Bienes Muebles en Desuso del Almacén Periférico del GRLL, indica continuar con el trámite de la Transferencia Definitiva de la Unidad Vehicular de placa EGT-971 a la Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad. Asimismo, el TAP Luis Cruz Oruna – responsable del Área de Custodia de Bienes Muebles en Desuso del Almacén Periférico del GRLL, solicita la ficha de estado situacional de la camioneta de placa EGT-971. Por lo todo expuesto, informa que la Camioneta de código patrimonial 678250000168, marca NISSAN, placa EGT-971, se encuentra dado de Baja con la Resolución Gerencial Regional RGR N° 122-2022-GRLL-GGR/GRA de fecha 16/06/2022 según figura en la Base de Datos de Bienes codificables. Asimismo, según lo





solicitado, se adjunta el Anexo N° 01 (estado situacional de camioneta) y la Resolución General Regional N° 122-2022-GRLL-GGR/GRA de fecha 16/06/2022, y devuelvo los actuados para continuar el trámite según corresponda. (...). Concluyendo: “Teniendo en consideración lo antes precisado y que los bienes muebles materia del presente Informe Técnico, cumplen con las normas administrativas establecidas para tales fines, de lo actuado al respecto, servirá para sustentar el acto de disposición de correspondiente “Transferencia”, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el Artículo 62° y 63° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Que, mediante Informe Legal N° 000129-2023-GRLL-GGR-GRAJ-MAR, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Nelson Ivan Lozano Chávez, hace suyo el citado informe, indicando que luego del análisis de la Ley y estando a lo señalado en el presente informe, las normas legales citadas, a lo señalado en el Informe Técnico N° 000056-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 18 de setiembre de 2023, la suscrita es de la opinión que procede la propuesta de Acuerdo Regional sobre AUTORIZAR transferencia patrimonial a título gratuito, mediante la modalidad de Transferencia, de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000122-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 16 de junio del 2022; a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad; conforme a la descripción que

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA	AÑO	VALOR ADQ. (S/)	DEPRECIAC. ACUM. S/ AL 31.05.2022	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR								
1	678250001968	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	VSKTVUR20 U0504998	DORADO	REGULAR	REG-072	15.08.01.08	12/09/2002	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO

se detalla en el cuadro siguiente:

Que, mediante Oficio N° 000648-2023-GRLL-GGR, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Gerente General Regional solicita al Pleno del Consejo Regional, evaluar la aprobación de la propuesta de “Acuerdo Regional relativo a Autorizar Transferencia Patrimonial a Título Gratuito, mediante la modalidad de transferencia, de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000122-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 16 de junio del 2022; a favor de La Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad.

Que, mediante Oficio N° 000314-2023-GRLL-CR, de fecha 26 de setiembre del 2023, la Presidenta del Consejo Regional Verónica Rebeca Escobal Ordoñez solicita emitir dictamen de Acuerdo al Proyecto del Acuerdo Regional mencionado en párrafos anteriores.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 05 de diciembre del año en curso, la Presidente del Consejo Regional de La Libertad, propuso a debate el Dictamen N° 045-2023-GRLL-CR/COMPLAN, emitido por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de La Libertad, que aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Regional relativo a Autorizar Transferencia Patrimonial a Título Gratuito, mediante la modalidad de transferencia, de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000122-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 16 de junio del 2022; a favor de La Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad; donde, previa sustentación técnica y legal por parte de las gerencias regionales del Gobierno Regional de La Libertad, según constan del acta de su propósito, sometió a votación del Pleno del Consejo Regional, siendo aprobado por unanimidad;





El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Transferencia patrimonial a título gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000122-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 16 de junio del 2022; a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad; conforme a la descripción que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	CUENTA	AÑO	VALOR ADQ. (S/)	DEPREC. ACUM. (S/)/AL 31.05.2022	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA								
1	678250000168	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	VSKTVUR20 U0504998	DORADO SILICIO	EGT-971	REGULAR	1503.0101	12/09/2002	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, a otorgar y suscribir la documentación necesaria a fin de llevar a cabo dicha Transferencia a título gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad dado de baja, teniendo en consideración el párrafo precedente y las normas vigentes sobre bienes estatales.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR, el presente Acuerdo en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional La Libertad.

POR TANTO:

Registre, Notifíquese y Cúmplase

Documento firmado digitalmente por
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

